



IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

13/115
[Handwritten Signature]
Oficio No. 31991737-2018-SCVS

Guayaquil, 28 de febrero de 2018

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Ciudad.

En el juicio coactivo número 31991737-2015-JCS, perteneciente al coactivado CONSTRUCISA S.A., con RUC 0992569158001 y su representante legal SANCHEZ IÑIGUEZ ELIZABETH MARGARITA con cédula de identidad 0910943521 mismo que se tramita en este juzgado se ha dictado la providencia que en copia certificada adjunto a la presente:

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

[Handwritten Signature]

Dr. Juan Carlos Cueva Serrano
SECRETARIO DE COACTIVA DEL IESS-GUAYAS

RECIBIDO
Piero Ayca
C.A.U. - GYE

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

08 MAR 2018

RECIBIDO

[Handwritten initials]

**Trabajar para actuar,
Trabajar para servir**

Oficina: Av. Leopoldo Carrera Calvo #103, EBC Business Center – Sector Los Ceibos – Los Olivos (Junto a Pharmacys). Teléfono: 04 370 2814

Nº TRAMITE: 1824-0041-8
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Resguardo



05/03/18 17:22



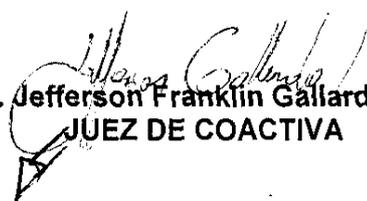
JUZGADO DE COACTIVAS DEL IESS - GUAYAS

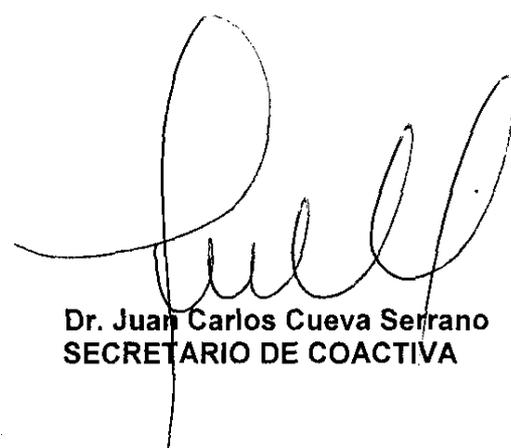
Juicio No. 31991737--2015-JCS

Título de crédito No: 31991737

VISTOS: Guayaquil, 31 de enero de 2018; a las 08:40.- Avoco conocimiento del presente juicio coactivo en mi calidad de DIRECTOR PROVINCIAL GUAYAS-en virtud de la Acción de Personal No. SDNGTH-2017-07349 de fecha 24 de julio de 2017, y por lo tanto, JUEZ DE COACTIVA.- De conformidad con el artículo 289 de la Ley de Seguridad Social ratifico al Dr. Juan Carlos Cueva Serrano para que actúe como Secretario en el presente juicio coactivo, quien hallándose presente, acepta el cargo y jura desempeñarlo conforme a la ley y normativa vigente.- Continuando con el trámite de la causa dispongo: 1.- Agréguese al proceso la liquidación de obligaciones patronales vigentes en la que consta que **CONSTRUCISA S.A.**, con R.U.C. **0992569158001** y su representante legal **SANCHEZ IÑIGUEZ ELIZABETH MARGARITA** con C.I. **0910943521**; luego de la gestión de cobro realizada por el Secretario Abogado han cancelado la totalidad de la obligación adeudada a través del comprobante de pago Nro. 2715873 de fecha 13 de diciembre de 2017 por el valor de USD \$ 253.59 dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente al título de crédito Nro. 31991737 conforme consta en la liquidación del título de crédito emitida por esta Institución, por lo que se declara extinguida la obligación por solución o pago efectivo y dispongo el archivo de la causa, de esta forma ordeno que se levanten las medidas cautelares dictadas en el presente juicio, para lo cual se remitirán atentos oficios a todas las instituciones ordenadas en el auto de pago inicial de fecha 23 de marzo de 2015 a las 11:21.-Se ordena el pago de honorarios profesionales por el valor de \$ 50.72 dólares de los Estados Unidos de América a favor del Secretario de coactiva.-

CÚMPLASE.-


Mgs. Jefferson Franklin Gallardo León
JUEZ DE COACTIVA


Dr. Juan Carlos Cueva Serrano
SECRETARIO DE COACTIVA

**Renovar para actuar,
actuar para servir**

Dirección: Av. Leopoldo Carrera Calvo #103, EBC Business Center – Sector Los Celbos – Los Olivos (Junto a Pharmacs). Teléfono: 04 370 2814